

APRUÉBASE ACUERDO DE PRÉSTAMO ENTRE BANCO DE AMÉRICA Y EMPRESA AGUADORA DE MANAGUA

DECRETO No. 11-D, Aprobado el 05 de Diciembre de 1978

Publicado en La Gaceta No. 285 del 16 de Diciembre de 1978

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

1.- Que la Empresa Aguadora de Managua ha negociado en el año 1976, 1977 y 1978, línea de crédito hasta por la suma de 2.000,000.00, a un plazo de 6 y 12 meses renovables para cubrir necesidades de orden financiero.

ACUERDA:

1.-Que para el cumplimiento del referido compromiso se faculta y autoriza al Señor Gerente General de la Empresa Aguadora de Managua, Ingeniero Luis Pereira Denueda y/o al Ingeniero Evenor Masís Avendaño, Vice-Gerente General, para que suscriba, negocie y contrate todas las cláusulas que se estilen en esta clase de contratos.

Managua, Distrito Nacional, cinco (5) de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Comuníquese.- Casa Presidencial. Managua, D. N., 5 de diciembre de 1978.- (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la República. - (f) **Luis Valle Olivares.**, Ministro de Obras Públicas.